



## **ACTA No. 082**

*Siendo los nueve días del mes de Diciembre del año 2024, se lleva a cabo la reunión extraordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:*

- 1.- Constatación del quórum*
- 2.- Instalación de la reunión a cargo de la señora Presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- Lectura y Aprobación el acta anterior*
- 4.- Aprobación del presupuesto y POA del ejercicio fiscal del año 2025 en segunda instancia*
- 5.- Clausura.*

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.- En el primer punto se constata el quórum reglamentario, en el cual se encuentran presente los señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Griselda Potes, Mariuxi Campaña y Maribel Vera, por lo tanto, se continúa al segundo punto.*
- 2.- En lo que respecta al segundo punto la señora Flora Urbina Ramírez brinda a los presentes atentos saludos por vuestra asistencia, y siendo las 15h00 PM deja instalada esta reunión extraordinaria.*
- 3.- En el tercer punto y con la debida autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene objeción alguna por parte de los presentes y se prosigue con el orden del día.*
- 4.- En el cuarto punto la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial hace su intervención diciendo que en ésta reunión se va a realizar la aprobación en segunda instancia el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del año 2025, y como todos conocemos que en la reunión realizada con el Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana el cinco de diciembre del 2025 se analizó y aprobó que se va tomar en cuenta el presupuesto codificado conforme al Acuerdo Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas No. 039 del 10 de octubre del año del 2024 y el presupuesto 2024 asciende a un valor de 177.424,76 dólares americanos, del cual se hace una nueva revisión para su aprobación respectiva, por lo que Wilmer Cruz y Maribel Vera coinciden en decir que como ya se tiene el informe favorable de aprobación por parte del Consejo de Planificación Parroquial solo hay que revisarlo para su aprobación y los demás vocales como son Griselda Potes y Mariuxi Campaña dicen estar de acuerdo; y una vez revisado, analizado una vez más entre los presentes se resuelve lo siguiente:*



### **CONSIDERANDO**

**Que**, el Art. 215 del COOTAD El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que le sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

**Que**, el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto, por programas subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrará en vigencia. El Art. 246, establece las limitaciones del legislativo, el cual no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

**Que**, el Art. 249, del mismo cuerpo legal establece que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

**Que**, el Art. 106 del Código Orgánico y Finanzas Públicas en Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en la reunión realizada con el Consejo de Planificación, Sistema de Participación Ciudadana y el Gobierno Parroquial con fecha 18 de julio del 2024 se Socializó la Proforma Presupuestaria y PAC del año 2025, de acuerdo a los proyectos previamente planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en la reunión realizada con el Consejo de Planificación, Sistema de Participación Ciudadana y el Gobierno Parroquial con fecha 18 de julio del 2024 se Socializó la Proforma Presupuestaria y PAC del año 2025, de acuerdo a los proyectos previamente planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.



**Que, mediante asamblea parroquial realizada el 10 de septiembre del año 2024, se APRUEBA el presupuesto 2025, presentado por el ejecutivo del GAD Parroquial Rural de Jambeli.**

**Que, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, en la reunión realizada con el Consejo de Planificación, Sistema de Participación Ciudadana y el Gobierno Parroquial con fecha 05 de diciembre del 2024 se APRUEBA en primera instancia el PRESUPUESTO 2025 y el Plan Operativo Anual 2025.**

**Que, mediante sesión extraordinaria de fecha 09 de diciembre del 2024, se APRUEBA el PRESUPUESTO 2025 y el Plan Operativo Anual 2025, por lo tanto, en aplicación a lo establecido en las normas legales,**

**RESUELVE:**

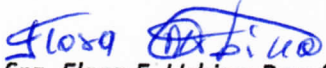
**Art. 1.- Poner en vigencia la Proforma Presupuestaria del años 2025, que fue entregada para su aprobación y discusión en primera instancia con el Consejo de Planificación y Sistema de Participación Ciudadana el 05 de Diciembre del 2024 y en segunda instancia y definitivo en la sesión convocada para el 09 de Diciembre del 2024.**

**Art. 2.- Autorícese a la Secretaria – Tesorera del Gobierno Parroquial Realizar el Plan Anual de Contrataciones y subirlo al Portal de Compras Públicas, con el presupuesto aprobado para el año 2025.**

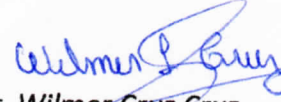
**Art. 3 La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.**


*Dado y firmado en la Presidencia del Gobierno Parroquial a los 09 días del mes de diciembre del año 2024.*

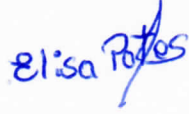
**5.- Con palabras de agradecimientos la señora Presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Jambeli da por clausurada ésta reunión siendo las 16H30 PM, dado y firmado en la Presidencia del Gobierno Parroquial.**

  
Sra. Flora F. Urbina Ramírez  
**PRESIDENTA  
GADPR DE JAMBELI**



  
Sr. Wilmer Cruz Cruz  
**VICEPRESIDENTE  
GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Mariuxi Campaña Alvarado  
**PRIMER- VOCAL  
GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Griselda Potes Pezo  
**SEGUNDO-VOCAL  
GADPR DE JAMBELI**



# GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELÍ

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878

COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR

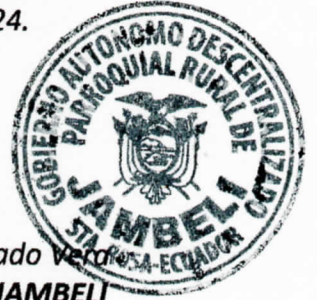


*Rosa M. Vera*

Sra. Maribel Vera Alvarado

**TERCER-VOCAL  
GADPR DE JAMBELÍ**

*Licenciada Nelly Mariela Alvarado Vera, SECRETARIA del GAD Parroquial Rural de Jambelí, Certifica la realización de la reunión extraordinaria que se llevó a cabo en las instalaciones del Gobierno Parroquial a los nueve días de diciembre del año 2024.*



*Nelly Mariela Alvarado Vera*

Lcda. Mariela Alvarado Vera  
**SECRETARIA GADPR DE JAMBELÍ**



## **ACTA No. 083**

*Siendo los diez días del mes de diciembre del año 2024, se lleva a cabo la reunión ordinaria en las instalaciones del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:*

- 1.- Constatación del quórum*
- 2.- Instalación de la reunión a cargo de la señora Presidenta del GAD Parroquial*
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior*
- 4.- Tratar sobre los pagos del Decimotercer sueldo 2024 del personal de GAD Parroquial, Decimotercer sueldo 2024 de los Proyectos Prioritarios*
- 5.- Tratar sobre los Proyectos Prioritarios para su funcionamiento del año 2025*
- 6.- Asuntos Varios*
- 7.- Resoluciones*
- 8.- Clausura*

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

*1.- En el primer punto se constata el quórum reglamentario, en el cual se encuentran presente los señores Flora Urbina, Wilmer Cruz, Mariuxi Campaña, Griselda Potes y Maribel Vera, por lo tanto, se prosigue al segundo punto.*

*2.- En el segundo punto la señora Flora Urbina Ramírez expresa a los presentes atentos saludos por vuestra asistencia, y siendo las 15h00 PM deja instalada esta reunión ordinaria.*

*3.- En el tercer punto y con la debida autorización la secretaria da lectura al acta anterior y una vez puesta a consideración no tiene objeción alguna por parte de los presentes y se continúa con el orden del día.*

*4.- En lo que respecta al cuarto punto la señora Flora Urbina Ramírez Presidenta del GAD Parroquial interviene y pone de manifiesto que como todos conocen que ya estamos en el mes de diciembre, por lo tanto, hay que resolver los pagos del Decimotercer sueldo que para los funcionarios del GAD Parroquial corresponde del mes de diciembre 2023 y de enero a noviembre del 2024, y del personal de los proyectos prioritarios es de enero a noviembre del 2024.*

*En la que aclara que en años anteriores se ha tenido que pagar el decimotercer sueldo al personal del CDI San Antonio con dinero del GAD Parroquial, pero esta vez no es el caso porque si hay dinero de la cuenta del MIES-DN, y lo deja a consideración.*

*El señor Wilmer Cruz dice que el este decimo es un derecho de todo funcionario por lo que el está de acuerdo del pago para los funcionarios del GAD parroquial, así como*



también de los proyectos prioritarios, de igual dicen la demás vocales presentes como son Griselda Potes, Mariuxi Campaña y Maribel Vera, y sin inconvenientes se resuelve:

5.- En el quinto punto la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial pone de manifiesto que se tiene que entregar el Proyecto del Adulto Mayor al Municipio del Cantón Santa Rosa para la firma del convenio 2025, ya que el oficio para el convenio con el MIES se lo hace a inicios del año vigente en este caso 2025, y del cual no le ve ningún problema porque ya se tiene aprobado el presupuesto 2025 y por ende los rubros para cada proyecto prioritario, el mismo que se lo deja a consideración.

El señor Wilmer Cruz pregunta sobre la Técnica de En lace si va seguir siendo la misma o se va a cambiar, y entre ideas se resuelve lo siguiente:

Luego la Sra. Flora Urbina pone de manifiesto que también hay que resolver sobre el personal de los proyectos Adulto Mayor y Centro de Desarrollo Infantil, que, si se va a seguir con el mismo personal o se cambia, y ella como presidenta del GAD Parroquial dice quedarse con el mismo personal, y solo se hablaría de la persona de limpieza ya que últimamente no ha trabajado bien a pesar que ella entraría a laborar en marzo 2025.

Wilmer Cruz dice estar de acuerdo con lo manifestado por la señora presidenta y también la Sra. Maribel Vera, Griselda Potes pregunta si las del proyecto adulto mayor también se van a quedar las mismas porque ella tiene una candidata para ese proyecto, y se le responde que tampoco se va a cambiar, Mariuxi dice estar de acuerdo, por lo que se resuelve:

6.- Asuntos Varios la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial trata de que ya se realizó la compra de la ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTACION PARA ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN, a través del Portal de Compras Públicas, y del cual ya realizarán la entrega y por lo que hay que aprobar el pago respectivo, del cual sin inconveniente se resuelve.

Luego la presidenta trata de que hoy en la mañana se fue a la colocación de la primera piedra de la construcción de los "Parques Polideportivos en los sectores Las Palmeras y El Bosque", y aprovechó para tramitar la certificación del documento que existe de las escrituras del antiguo terreno de la casa parroquial.

Y por último la Sra. Flora Urbina Presidenta del GAD Parroquial pone en conocimiento que luego de la integración del proyecto Adulto Mayor se irán de vacaciones con su secretaria, y como aun nos falta una reunión ordinaria del mes de diciembre en la que uno de los punto a tratarse es de la liquidación de los proyectos, pues ella propone fijar un día para asistir a oficina y realizar la reunión ordinaria.

Mariuxi Campaña dice que no tiene ningún inconveniente de que se quede aquí fijado la fecha para la próxima reunión ordinaria ya que es por derecho las vacaciones de presidenta y secretaria, así mismo dicen los demás presentes y se resuelve:



**7.- Resoluciones:**

- Por unanimidad en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se realice el pago del decimotercer sueldo de los meses de mayo a noviembre del 2024 a las promotoras del Centro de Desarrollo Infantil San Antonio de la isla Costa Rica, como son Maribel de la Cruz, Melissa Cruz y Nicol Cruz.

- Por unanimidad en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se realice el pago del decimotercer sueldo de los meses de marzo a noviembre del 2024 a la Sra. Antonela Cruz personal de servicio de limpieza del Centro de Desarrollo Infantil San Antonio de la isla Costa Rica.

- Por unanimidad en el cuarto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que se realice el pago del decimotercer sueldo de los meses de enero a noviembre del año 2024 a la promotora del Proyecto Adulto Mayor de la Parroquia Rural de Jambelí señora Yaritza Cruz Mite.

- De entre los presentes en el quinto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** que se entregue el proyecto de solicitud con los habilitantes de Atención Domiciliaria a los Adultos Mayores de la Parroquia Rural de Jambelí al municipio del Cantón Santa Rosa para la firma del convenio 2025, y al MIES para el convenio del CDI San Antonio.

- De entre los presentes en el quinto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** que la Sra. Mariuxi Campaña Alvarado sea la Técnica de Enlace de los proyectos prioritarios de la Parroquia Rural de Jambelí durante el año 2025.

-De entre los presentes en el quinto punto se **RESUELVE Y APRUEBA** que para el año 2025 se trabajará con las mismas promotoras del CDI San Antonio de la isla Costa Rica, por lo tanto, se realizarán los contratos a las señoras Maribel de la Cruz, Melissa Cruz y Nicol Cruz; y también con la misma promotora del Adulto Mayor como son las Sras. Yaritza Cruz Mite y Leslie Ramírez Vera por parte del Municipio del Cantón Santa Rosa.

-De entre los presentes en el sexto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que una vez que se haga la entrega de **ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTACION PARA ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI EN CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN**, que se realice el pago respectivo.

-De entre los presentes en el sexto punto se **APRUEBA Y AUTORIZA** que la próxima reunión ordinaria del mes de diciembre del 2024 sea el jueves 26 de diciembre del 2024, y del cual la convocatoria quedará realizada con anticipación.



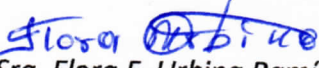
# GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI

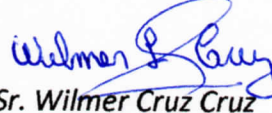
FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878

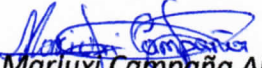
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR




8.- Con palabras de agradecimientos por parte de la presidenta del Gobierno Parroquial se da por clausurada esta reunión ordinaria siendo las 16H45 PM.

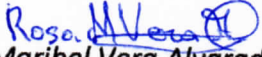
  
Sra. Flora F. Urbina Ramírez  
**PRESIDENTA**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Sr. Wilmer Cruz Cruz  
**VICEPRESIDENTE**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Marluxy Campaña Alvarado  
**PRIMER- VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**



  
Sra. Griselda Potes Pezo  
**SEGUNDO-VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Sra. Maribel Vera Alvarado  
**TERCER-VOCAL**  
**GADPR DE JAMBELI**

  
Lcda. Mariela Alvarado Vera  
**SECRETARIA**  
**GADPR DE JAMBELI**